

Las finanzas de la Iglesia



E N estos últimos tiempos se ha criticado fuertemente la falta de transparencia contable de las empresas. Sin duda esto es en gran parte verdad; pero esta falta de transparencia es un síntoma parcial del general ocultamiento de la realidad a que nos tiene acostumbrados la política y la religión en España.

Los consensos, la amiscocracia, los secretos y demás procedimientos subrepticios han tomado carta de naturaleza en nuestra inicial democracia. Mala costumbre para esta democracia que nos acostumbramos a intentar resolver las cosas de espaldas al pueblo.

Y nada digamos de nuestra Iglesia que, en dos aspectos de gran importancia, ha utilizado el más sutil secreto, y la publicidad posterior—después de ser un hecho consumado—es a todas luces insuficiente. Me refiero al tan barajado "impuesto religioso", así como a los "Acuerdos parciales" entre el Gobierno actual de la UCD y la Santa Sede.

De este modo es muy difícil que los ciudadanos se acostumbren a tener esa necesaria transparencia cuando la exigen precisamente los mismos que dan ejemplo de lo contrario: o sea, la política oficial en sus decisiones, y la Iglesia en sus amonestaciones y decisiones pastorales.

Concretémonos a un punto: el de la financiación de la Iglesia de cara al porvenir inmediato y a más largo plazo. Porque todos los ciudadanos—católicos o no—tienen derecho a que intentemos clarificar esta confusión en torno a la situación actual y futura de la financiación de una Iglesia que, en la propia Constitución, tiene un lugar de privilegio, aunque muchos católicos y no católicos estemos en contra de ello.

Los males de la situación económica de la Iglesia católica en España son fundamentalmente cuatro.

1. Hoy por hoy, y para un futuro próximo también, va a ser el Estado el que siga apoyando económicamente a nuestra Iglesia. En el período franquista se dijo, y probablemente fueron cifras muy cortas, que en un período de aproximadamente una docena de años el Estado había ayudado en 300.000 millones de pesetas a la Iglesia oficial. Y ahora—en 1978—estamos en unos 7.000 millones de pesetas, destinadas para el clero fundamentalmente. Cantidad que subirá anualmente, actualizándola según criterios del coste de vida o de los aumentos salariales en el país.

Además, en el "Acuerdo" recientemente suscrito, se prevé que la Iglesia católica "puede libremente recabar de sus fieles prestaciones"; el Estado también "colaborará con la Iglesia católica en la consecución de su adecuado soste-

nimiento económico", y transcurridos tres años "el Estado podrá asignar a la Iglesia católica un porcentaje de rendimiento de la imposición sobre la renta, el patrimonio neto u otro de carácter personal".

Vemos así que, independientemente de las colectas, limosnas y donativos que pueda recibir la Iglesia, se establece la posibilidad de imponer ésta un "impuesto eclesiástico", como en Alemania ocurre al ser considerada ésta por el Estado como Corporación de Derecho público. Además la Iglesia recibirá una ayuda del Estado para sostenerse económicamente. Y, por si fuera poco, al cabo de esos tres años, el Estado puede establecer un "impuesto religioso", sacado de los presupuestos estatales o por otro procedimiento, como se ve dáfana-mente al considerar esa sibilina expresión que será sobre la renta de las personas físicas o del patrimonio neto, o se puede añadir "otra de carácter personal".

Todo ello es sumamente alarmante, puesto que se establece la posibilidad de que la Iglesia pueda exigir un impuesto a sus fieles, y de que además el Estado dará una "dotación" o, más adelante, "una asignación tributaria". Amén de que las colectas, limosnas, donaciones o el impuesto eclesiástico que la propia Iglesia establezca directamente para sus fieles, "no estarán sujetos a los impuestos sobre la renta o sobre el gasto o consumo", y se producirán una serie de exenciones "totales y permanentes" sobre inmuebles, impuestos, sucesiones y transmisiones, etcétera.

El hecho de que la Iglesia diga al final del Anuario económico que tiene el propósito de lograr por sí misma los recursos suficientes para sus necesidades, es un mero propósito muy dudoso, porque ambas partes se pondrán de acuerdo para sustituir esta colaboración financiera "por otros campos y formas de colaboración económica entre la Iglesia católica y el Estado".

En una palabra: que nuestra Iglesia y nuestro Gobierno prefieren el seguir tutelando económicamente éste a la primera de manera permanente. Y se ven así pocas posibilidades prácticas de llegar al único procedimiento lógico, cristiano y razonable, que sería que los fieles sostuvieran totalmente a su propia Iglesia cuando sus sacerdotes no pudieran tener ingresos por su trabajo personal como, sin embargo, hacía hace veinte siglos San Pablo.

Nada quiero decir de la sibilina petición del Acuerdo contra el espíritu constitucional, por la cual el ciudadano tiene que declarar a dónde quiere que vaya la parte que le corresponde del impuesto religioso, que implícitamente es una de-

claración de creencias que va contra nuestra Constitución por ejercer al menos una coacción pública a propósito de declarar nuestros deseos de ayuda económica por motivos religiosos.

2. El segundo mal financiero de nuestra Iglesia es que su economía se encuentra anclada en una situación anárquica y sin inventariar ni racionalizar. Una falta total de criterios económicos acerca del patrimonio que poseen las diferentes diócesis ha hecho que exista una inversión grandemente improductiva, que se parece mucho a esas "manos muertas" que tanto se criticaron en el siglo pasado, porque resultaban ser inversiones que a nadie favorecían encontrándose estancadas en una improductividad casi total.

3. El tercer defecto es el de las desigualdades económicas verdaderamente alarmantes que existen en este momento entre las diócesis, congregaciones religiosas, instituciones eclesiásticas y sacerdotes. En el año 1973, con valentía lo señalaba el obispo de Segovia, y es muy poco lo que se ha hecho para remediarlo a fondo.

4. Y, el último mal está en "la falta de publicidad en la rendición de cuentas, la ninguna participación de los fieles en la administración de los bienes económicos de sus respectivas comunidades", así como en la ausencia de "publicación de sus presupuestos en todos sus niveles", como seguía confesando noblemente el prelado segoviano.

Yo no digo que durante un cierto período, muy claramente marcado, se ayude todavía por el Estado a la Iglesia católica; pero nuestra Iglesia tendría que comprometerse formalmente, y no sólo con propósitos confusos, a superar ese estadio de manera decidida y total.

Porque, eso sí, si la Iglesia diese, aparte de su culto y su acción clerical, un servicio cultural o benéfico-social al país, en cuanto servicio profano y no religioso podría tener la misma consideración, por ese solo servicio que no es religioso, que cualquier otra institución civil, siempre y cuando fuese eficaz su acción profana y estuviera perfectamente controlada.